



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO
ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN CON
CONCRETO MR-50 DE 22 CMS. EN: VIALIDAD SACRAMENTO ENTRE AVENIDA
JUÁREZ Y VIALIDAD LOS NOGALES, TRAMOS: AVENIDA TEÓFILO BORUNDA
Y CALLE RÍO PÁNUCO AMBOS SENTIDOS, CALLE RÍO PÁNUCO Y CALLE
MANUEL AGUILAR AMBOS SENTIDOS, CALLE MANUEL AGUILAR Y AVENIDA
JUAN ESCUTIA AMBOS SENTIDOS, AVENIDA JUAN ESCUTIA Y AVENIDA
MONTE ALBAN AMBOS SENTIDOS, AVENIDA MONTE ALBAN Y AVENIDA
FEDOR DOSTOYEVSKY AMBOS SENTIDOS, AVENIDA FEDOR DOSTOYEVSKY
Y VIALIDAD LOS NOGALES AMBOS SENTIDOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día 23 de agosto del 2017, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 27 fracción I, 39, 39 Bis y 44 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 67 y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

- I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.

1. EL PARTICIPANTE NO PRESENTA LA FORMA E-10 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, TODA VEZ QUE PRESENTA UNA FORMA E-10 A NOMBRE DE OTRA OBRA DIFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN.

**POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA AL PRESENTAR
INFORMACIÓN ERRÓNEA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I DEL**

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

**REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LA CLÁUSULA
DECIMASEGUNDA INCISO B) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

ING. IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA

1. EL PARTICIPANTE ES OMISO EN PRESENTAR EL FORMATO E-3F COMO SE SOLICITA EN LA CLÁUSULA DECIMAPRIMERA DE LAS BASES LICITATORIAS LA CUAL SOLICITA QUE ADEMAS DE LAS FORMAS SE DEBEN ANEXAR TAMBIEN FIRMADOS LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LES OTORGARON INICIALMENTE.

**POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA AL PRESENTAR
INFORMACIÓN ERRÓNEA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN
I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LA CLÁUSULA
DECIMASEGUNDA INCISO B) DE LAS BASES DE LA PRESENTE
LICITACIÓN.**

ROAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

1. EL PARTICIPANTE ES OMISO EN PRESENTAR TODOS LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, COMO SE SOLICITA EN LA CLÁUSULA DECIMAPRIMERA DE LA BASES LICITATORIAS LA CUAL ESPECIFICA QUE ADEMAS DE LAS FORMAS SE DEBEN ANEXAR TAMBIEN FIRMADOS LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LES OTORGARON INICIALMENTE.

**POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA AL PRESENTAR
INFORMACIÓN ERRÓNEA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN
I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LA CLÁUSULA
DECIMASEGUNDA INCISO B) DE LAS BASES DE LA PRESENTE
LICITACIÓN.**

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V.

1. EL PARTICIPANTE EN SU ESCRITO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ESPECIFICA UN NÚMERO DE LICITACIÓN DIFERENTE A LA PRESENTE.

POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA AL PRESENTAR INFORMACIÓN ERRÓNEA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 69 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LA CLÁUSULA DECIMASEGUNDA INCISO B) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA	\$3,192,623.85
2	ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,207,121.40
3	GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.	\$3,451,709.95
4	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	\$3,461,020.65
5	ING. EDUARDO POSADA QUEZADA	\$3,467,137.50
6	LUIS FERNANDO ORTEGA MENDOZA	\$3,500,754.45

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

7	CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.	\$3,656,466.15
8	CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.	\$3,955,474.45
9	CONSTRUCTORA ARALTE, S.A. DE C.V.	\$4,456,049.30
10	CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	\$4,632,997.90
11	ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4,660,245.50
12	ING. JORGE ARTURO MORALES RODRIGUEZ	\$5,078,544.85

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA		\$3,192,623.85

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

- Ing. Edna Del Río Sigala
Jefe del Departamento de Construcción
- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

- a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 25 de agosto del 2017, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 16:00 horas.
- b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente que oportunamente se le entregará.
- c).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivamente a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en col. Campesina Nueva de esta ciudad.
- d).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, Ubicadas en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta ciudad.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR**

**ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

**LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO**

**LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

**C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN**

**LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LIC. VERONICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA**

**ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO**

**M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR**

**C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL**

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

**C.P. ARMANDO VALENZUELA BELTRÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. ROCIO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**ING. ARTURO DAVILA DOZAL
PRESIDENTE DE LA CMIC**

POR LOS CONTRATISTAS

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.

CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

LUIS FERNANDO ORTEGA MENDOZA

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ARALTE, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ING. JORGE ARTURO MORALES RODRIGUEZ

GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.

ING. IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-808019998-E10-2017**

ROAS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL CHUVISCAR, S.A. DE C.V.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"